

 UNIVERSIDAD ARTURO PRAT CHILE	VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES
--	--

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 17 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 086/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que autoriza trato o contratación directa con un proveedor determinado, "Si contrataciones iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N° 595 de fecha 18 de Mayo de 2015, del Jefe Institucional de Administración, solicitando mantención y recarga de extintores
- 4) Según Memorandum N° 20 se indica que el proveedor EXTINSA E.I.R.L se encuentra certificado por la NORMA ISO Y CESMEC
- 5) Que, dichos servicios son necesariamente requeridos para mantener operativos los extintores
- 6) El servicio no se encuentra en convenio marco

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con EXTINSA E.I.R.L, RUT: 76.030.872-2, con domicilio en O'higgins N° 1699, ciudad de Iquique, para la adquisición de "Mantención de Extintores para mantenerlos operativos", por un monto total de \$ 144.000.- (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D05 UNI, Proyecto 010401010144, Cuenta 1220611000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

